

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28.10.2010, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 224 de fecha 08.06.2011 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Aceituno Farías Pedro	Rol 17-13	40 %
Carvajal Olguín Sergio	Rol 411-03	100 %
Catalán Díaz Elena	Rol 01-14	40 %
Maluenda Carvacho Manuel	Rol 201-71	100 %
Ojeda Valenzuela Victoria	Rol 19-50	100 %
Ortiz Contreras Alicia	Rol 412-07	100 %
Reyes Contreras Juana	Rol 304-08	40 %
Treskow Ureta Jerman	Rol 16-41	40 %
Vásquez Campos Cesar	Rol 19-132	40 %
Vergara Soto Rosa	Rol 14-17	70 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Dpto. Rentas (1)
- Archivo.-